

título 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable igualmente a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Thales Security Solutions & Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y del Consejo de Administración de Thales Rail Signalling Solutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente, doña Nieves Zabala Jordana.—67.306. 2.ª 24-11-2008

TRANSPORTES CARRIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Alberto Carrión Nieto, Administrador Solidario de la entidad mercantil «Transportes Carrión, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y, para el día 30 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en segunda convocatoria, a celebrar en Madrid, hotel NH Parque Avenidas, calle Biarritz, número 2, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Renovación de Auditores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el Régimen legal aplicable, y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Alberto Carrión Nieto.—67.785.

TRANSPORTES COBO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, Calle Espeluy, 3, Polígono Los Olivares, Jaén; de no existir quórum, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Reducción de capital social, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Aumento de capital social por aportaciones dinerarias y, en su caso, no dinerarias.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales, conforme lo resultante en los puntos anteriores.

Quinto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución y elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados anteriormente.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma, examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe de la misma, del balance que sirve de base a las operaciones proyectadas y de su verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Jaén, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente, Jesús Cobo Cobo.—67.753.

TRAVER LIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 963/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Teresa Sole Alfonso contra «Traver Light, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Traver Light, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 21.017,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.690.

TÉCNICAS DURADERAS DEL HORMIGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 652/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de El Houssaine Bammou y otros contra «Técnicas Duraderas del Hormigón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Técnicas Duraderas del Hormigón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 1.372,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.689.

UNIBOMBEO, S. L.

Reducción de capital social

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta General de fecha once de noviembre de dos mil ocho acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de doscientos doce mil quinientos noventa y ocho (212.598) euros, mediante el reembolso a los socios de la suma de trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres (335.633) euros.

Ondara a 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Estruch Olaso.—67.721.

VERTEX S&P, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1187/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Joan Cuerda Farres y otros contra Vertex S&P Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 Noviembre 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 63.912,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.236.

VILAR VITA, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de Noviembre de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 56.975,95 Euros, mediante la amortización de 948 Acciones propias, con un valor unitario de 60,101210 Euros y un abono efectivo de 1.800 Euros por acción, dejando fijado el capital social en 512.783,52 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Sant Fost de Campsentelles, 11 de noviembre de 2008.—Un Consejero Delegado, Tomas Vilar Vita.—67.255.

VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general

Por acuerdo del Administrador Unico de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos de Castellón), el próximo día dieciséis de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio de 2007.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades en el Administrador Unico para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Castellón, 18 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. Joaquín F. Vicent Basco.—67.680.

VITAL CASA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pere Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado Social n.º 1 de Figueras (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/08 que se tramita en este Juzgado, seguido a instancia

de Abdelhafid Chentouf contra Vital Casa SL, sobre una reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1/10/08 por el que se declara a la empresa Vital Casa SL en situación de insolvencia provisional por importe de 21.491,59 € de principal más 2.149,16 € en concepto de intereses provisionales y 2.149,16 € en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pere Abrisqueta Costa.—66.269.

VITOGAS ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GACELA GAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de Accionistas de «Vitogas España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta General de Socios de «Gacela Gas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 17 de noviembre de 2008, aprobaron la fusión de «Vitogas España, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Gacela Gas, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Oliver Luc François Chaperon.—67.030. y 3.ª 24-11-2008

WEB PISTON EUROPA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter Universal, de la sociedad Web Piston Europa, Sociedad Anónima, celebrada el 12 de noviembre de 2008, ha acordado reducir el capital social en 44.999,50 euros, mediante la amortización de 27.950 acciones, reembolsando a su titular el valor nominal de las mismas y dejando establecido el capital social en 203.223,86 euros, representado por 126.226 acciones al portador de 1,61 euros nominales cada una, enteramente desembolsadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador General Único, Ricardo Joaquín Lasa Ayani.—66.702.

WENONGA AND DAUGHTERS, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

GESBIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

SALENGEI, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión total de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Gesbio, Sociedad Limitada y Salengei, Sociedad Limitada en los términos del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad totalmente escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Don Juan Sabater Tobella, Administrador Único, respectivamente, de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada y de Gesbio, Sociedad Limitada y Doña Cristina Sabater Sales y Doña Gloria Sabater Sales, Administradoras Solidarias de Salengei, Sociedad Limitada.—67.672.

1.ª 24-11-2008

WESTEX INTERNACIONAL, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

WESTEX ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único y el Accionista Único de las sociedades «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» han decidido, el pasado día 5 de noviembre de 2.008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal», de tal modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la se-

gunda, sin ampliación de su capital, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de Septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.—Doña Theodora Welhammer Szkladanyi, Administradora Única de «Westex Internacional, S.L.U.» y Administradora Única de «Westex España, S.A.U.».—66.727. 1.ª 24-11-2008

YOUBENPLAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Mostafa Bachari contra Youbenplac, S.L., se ha dictado Auto con fecha 11-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 10.426,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—66.149.

ZEÑAREP SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Omar Rachid Salhi y otro contra Zeñarep Servicios Integrales, S. L., se ha dictado resolución en fecha 7 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Zeñarep Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.958,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Muñoz Carrión.—66.207.